



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Dirección de Recursos Naturales No Renovables



INFORME METAS EJECUTOR

CP3MP30
CP3MP32

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

AÑO 2021

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 02
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 218 - Telefax (8) 2617806

Código Postal 730001

Meta de producto: CP3MP30: Mineros de subsistencia formados en procesos de legalización para el trabajo en actividades mineras.

Meta de producto: CP3MP32: Unidades de Producción Minera (UPM) de pequeña escala con título minero y licencia ambiental vigente fortalecidas, para el desarrollo de la actividad en áreas permitidas.

Inversión ejecutada: Por Gestión

Reunión con el Presidente de la Agencia Nacional de Minería, para poder realizar un memorando de entendimiento sobre la gestión minera.



En la foto: Dr. Juan Miguel Duran – Presidente de la ANM, Dra. Erika Ramos – Secretaria de Desarrollo Económico. Dr. Luis Cárdenas – Director de Recursos Naturales No Renovables.

En la Reunión se le dio a conocer al Presidente y a sus colaboradores de la ANM, nuestras metas de producto y lo que queremos lograr con nuestro proyecto y plan de desarrollo que es la legalización de los mineros de subsistencia y la formalización de los pequeños mineros que cumplan con los requisitos exigidos por la Autoridad Ambiental y la Autoridad Minera, para que puedan realizar su actividad minera siempre cuidando y respetando nuestras fuentes hídricas y el cuidado del medio ambiente.

Al respecto, la dirección de Recursos Naturales No Renovables, previa concertación con la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, ha recibido el documento referenciado con miras a facilitar la articulación entre las partes, conducente al intercambio de información confiable y en tiempo real, frente a agilizar el cumplimiento de los requisitos legales y la materialización de los esfuerzos de colaboración armónica entre las entidades públicas para



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Dirección de Recursos Naturales No Renovables



la realización de sus fines, en los términos del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia.

En ese sentido el Memorando que en este momento se encuentra en revisión de la Dirección Jurídica de la Gobernación del Tolima tiene entre otros los siguientes objetivos:

- i) Incentivar la comunicación eficaz entre las entidades encargadas de los proyectos de infraestructura de transporte, proyectos de infraestructura distintos a los de transporte cuando hayan sido declarados de interés nacional por parte del gobierno nacional, obras públicas contratadas por la Gobernación del Tolima.
- ii) Gestionar información unificada que, en el marco de las competencias de cada entidad, sea pertinente conocer o tener en cuenta para adelantar los trámites a su cargo, en relación con los explotadores mineros autorizados y comercializadores de minerales y los proyectos de infraestructura de transporte, proyectos de infraestructura distintos a los de transporte cuando hayan sido declarados de interés nacional por parte del gobierno nacional y demás obras públicas, que se desarrollen por parte de la Gobernación del Tolima, así como, los datos relacionados, información de interés, su procesamiento y divulgación para las entidades y sus usuarios.
- iii) Gestionar la verificación de la procedencia lícita del mineral utilizado en la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte, proyectos de infraestructura distintos a los de transporte cuando hayan sido declarados de interés nacional por parte del gobierno nacional y obras públicas contratadas por la Gobernación del Tolima.
- iv) Establecer la ruta metodológica, actividades, responsabilidades, y compromisos institucionales en la gestión minera, para la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte, proyectos de infraestructura distintos a los de transporte cuando hayan sido declarados de interés nacional por parte del Gobierno Nacional y obras públicas contratadas por la Gobernación del Tolima.
- v) Disponer fuentes de información estandarizadas, que permitan a las entidades su uso y aplicación en cumplimiento de los trámites a su cargo, incluyendo actividades de gestión del conocimiento, encaminadas al correcto uso de la herramienta tecnológica Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería- para realizar consulta, descarga, integración, análisis de la información minera en tiempo real.
- vi) Propender por el fortalecimiento de la institucionalidad concernida en el ejercicio de las funciones relativas a la ejecución proyectos de infraestructura de transporte, proyectos de infraestructura distintos a los de transporte cuando hayan sido declarados de interés nacional por parte del Gobierno Nacional y obras públicas contratadas por la Gobernación, garantizando el suministro de información confiable, frente a los insumos mineros requeridos para el efecto.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Dirección de Recursos Naturales No Renovables



Finalmente, el memorando estipula que las partes definirán en el término de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del presente MDE, con arreglo a sus funciones particulares, el modo en el que gestionará y hará uso del RUCOM, el módulo GÉNESIS y el Sistema Integral de Gestión Minera- ANNA Minería, las herramientas tecnológicas del Centro de Monitoreo, la herramienta de fiscalización y de las bases de datos con los que cuenta la Gobernación del Tolima para la información de los trazados aprobados de las obras de infraestructura de transporte, proyectos de infraestructura distintos a los de transporte cuando hayan sido declarados de interés nacional por parte del Gobierno Nacional, demás obras públicas contratadas por la Gobernación y los contratistas o entidades públicas que los desarrollarán y la estimación de las cantidad de materiales de construcción requeridos para las respectivas obras, en el marco de sus competencias.

LUIS ALBERTO CARDENAS ORTIZ

Director de Recursos Naturales No Renovables

Proyecto: Carlos Fabián Troncoso Castillo – Profesional DRNNR

Proyecto: Ricardo Andrés Benítez – Contratista DRNNR